

# La oralidad y el rol del juez en el proceso civil

En el marco de la reforma al Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Chubut y la Nación.

Fecha: Viernes 18 de Mayo de 2018.

Hora: De 15 hs. a 20 hs. (acreditaciones a partir de las 14:30 hs.)

Lugar: Facultad de Ciencias Jurídicas – UNPSJB – Sede Trelew – Aula 27.-

Panelistas:

Dr. Arturo CAUMONT

Dr. Andrés SOTO

Dr. Sergio LUCERO

Dr. Ricardo LENS

Dra. Maria Marta NIETO

Organizadores:

- Facultad de Ciencias Jurídicas – Universidad de la Patagonia San Juan Bosco
- Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut (Escuela de Capacitación Judicial);
- Comisión Interpoderes para la de reforma Procesal Civil y Comercial, de Familia, Laboral y Contencioso Administrativo de Chubut;
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- Centro de Estudiantes de Derecho.
- Promotores: Asociación Argentina de Derecho Procesal.

Estudiantes sin cargo – Profesionales 50 Fojas.

Se entregarán certificados de asistencia.

---

# **Primera reunión de “Presidentes de regionales”**

En el día de hoy, 4 de mayo de 2018, se llevó a cabo en la sede de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, con la presencia del Dr. Eduardo Massot, presidente de F.A.C.A y el Dr. Antonio Bustamante, Vicepresidente 2º, la primera reunión de “Presidentes de Regionales”, contando con la participación de los Dres. Mateo Laborde (COLPROBA), Fernanda Rosales (NOA), Patricio Castillo Meisen (PATAGONIA), Víctor Sosa (CUYO), Darío Tello (FECACOR), Mariano Viganò y Martín Avalos (SANTA FE) y Enrique Martínez (ENTRE RÍOS). En la misma se trataron, entre otros, temas referidos a las justicias provinciales, a la justicia federal en cada una de las regiones del país, la habilitación y capacitación profesional, las adhesiones provinciales a la nueva LRT, la reforma del Consejo de la Magistratura de la Nación y las próximas elecciones del Consejero por los abogados del interior del país.

---

## **Premio a la innovación en el servicio de administración de justicia: Participación de**

# Los abogados de la matrícula

Ante la inquietud planteada por la abogada María Belén Iglesias en el año 2015 el Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn reclamó al Superior Tribunal de Justicia del Chubut que se amplíe la convocatoria para el “Premio a la Innovación en el Servicio de Administración de Justicia”, de manera de incluir entre sus postulantes a los abogados de la matrícula de nuestra provincia. Entendimos que los abogados que ejercemos la profesión tenemos la misión ética y legal de afianzar la Justicia, por lo que no correspondía soslayarnos cuando se trata de presentar experiencias y/o proyectos relacionados con la maximización del servicio de justicia.

Recientemente el STJ modificó el acuerdo plenario 4334/15 permitiendo que los abogados de la matrícula, inscriptos en los Colegios de Abogados del Chubut puedan presentar sus experiencias y proyectos. Deberán hacerlo entre dos o más profesionales y deberán contar con el respaldo del Colegio Público donde se encuentren matriculados.

---

## **Colegio de abogados de Puerto Madryn participa de la red federal de patrocinio jurídico gratuito**

El Colegio de Abogados de Puerto Madryn suscribió un Acuerdo de Cooperación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a raíz del cual el Centro de Acceso a la Justicia de nuestra ciudad que dirige la Dra. Barbara Aranda,

derivará los casos que serán atendidos por matriculados de nuestro Colegio.

Este asesoramiento y patrocinio jurídico, será gratuito para el ciudadano que se encuentra en situación de vulnerabilidad, abonando nuestro Colegio honorarios máximos convenidos con anterioridad y exclusivamente con fondos provenientes del Ministerio de Justicia de la Nación, conforme las pautas establecidas en el Convenio suscripto.

La firma del convenio se concretó con aproximadamente 30 colegios de abogados del país, entre los cuales se seleccionó el de nuestra ciudad para colaborar con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, promoviendo respuestas efectivas a las necesidades legales de las comunidades más vulnerables que acuden cotidianamente a los Centros de Acceso a la Justicia.

En nuestra ciudad el CAJ, ubicado en la calle Lombardo 905, esquina Albarracín, será quien seleccionará los casos que serán atendidos en nuestro Colegio, bajo la coordinación del Dr. Hipólito Giménez, miembro de nuestro Directorio designado a cargo de la Unidad de Coordinación.

Esta iniciativa, además del Consultorio Jurídico Gratuito que mantiene nuestro Colegio desde su creación, se condice con el rol social que asignamos a la profesión de la abogacía y ayuda a garantizar el acceso efectivo de los derechos a todos los ciudadanos, promoviendo el ejercicio profesional entre los noveles abogados.

---

# **Día nacional de la memoria, por la verdad y la justicia**

Al conmemorarse el 24 de Marzo el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, instituido por la Ley 25.633, el Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn adhiere a los actos que se realizarán en nuestra ciudad.

El Colegio de Abogados de Puerto Madryn no olvida, repudia y condena aquel golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 y, en el ejercicio permanente de la memoria, llama a la reflexión para poder reconstruir la verdad histórica, analizando la responsabilidad judicial durante la última dictadura militar y el rol actual de la Justicia para esclarecer los delitos de lesa humanidad y condenar a sus responsables, en un presente donde cobran vigencia las palabras finales del alegato presentado por el Dr. Julio César Strassera ante la Cámara Federal que juzgó a las Juntas Militares y a los dirigentes de las organizaciones guerrilleras ERP y Montoneros; “Señores jueces: Nunca más”.

Es nuestra responsabilidad como ciudadanos, y mucho más como abogados, defender el orden democrático, afianzar la Justicia y exigir el fortalecimiento, reconocimiento y pleno acceso al ejercicio de los derechos humanos consagrados en nuestra Constitución Nacional, Constitución Provincial como en los Tratados Internacionales ratificados por la República Argentina.

Directorio del Colegio de Abogados de Puerto Madryn.

---

# **El colegio de abogados de Pto. Madryn exige que se abonen los salarios y se restablezca el servicio de la justicia**

En una nota dirigida al Dr. Alejandro PANIZZI, presidente del Superior Tribunal de Justicia del Chubut, el Directorio del Colegio de Abogados de Puerto Madryn expresó su profunda preocupación por la prolongación de los efectos del conflicto salarial en el ámbito del Poder Judicial, que pone en riesgo el servicio esencial de justicia, pilar fundamental del Estado de Derecho.

El Colegio de Abogados se manifestó respetuoso del derecho de los trabajadores en su reclamo por la falta de pago de sus salarios y, toda vez que es su función velar por los intereses de sus colegiados quienes se ven afectados en sus labores cotidianas, no como meros auxiliares de justicia, sino como actores principales y necesarios en el correcto funcionamiento del servicio de justicia, peticionaron que de modo urgente se habiliten los canales de dialogo habituales para resolver este conflicto, mediante un órgano imparcial que garantice a los trabajadores el derecho a la sustanciación de sus conflictos colectivos y se disponga el restablecimiento inmediato del servicio de Justicia.

Se exigió del Superior Tribunal de Justicia un uso racional de los recursos económicos que dispone el Poder Judicial para colaborar ante la crisis económica que afecta a nuestra provincia y que encuentren caminos superadores para que se asegure a los habitantes del Chubut el acceso irrestricto a la Justicia, así como el derecho de los abogados a trabajar,

garantizando el funcionamiento de los Juzgados y demás dependencias judiciales y evitando que se vulneren los principios y derechos consagrados constitucionalmente.

Los abogados de Puerto Madryn expresaron: “Estas medidas de fuerza de empleados funcionarios y magistrados afectan a todos los operadores jurídicos, pero tiene al justiciable como víctima final, por lo cual se exhorta al Superior Tribunal de Justicia que garantice el libre ingreso, permanencia y egreso de los abogados y de los justiciables en todas las dependencias judiciales, como también la seguridad de los mismos, que los funcionarios y jueces estén a disposición de los letrados para su atención en mesa de entradas, se sigan realizando las audiencias fijadas, recibiendo todos los escritos que se presenten, como así también cédulas, mandamientos y oficios, despachándose en debido tiempo y forma durante toda la jornada laboral.”